

BUIN, 12 ENE 2024

DECRETO TC. N° 14 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 10 al 12 de enero de 2024. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, 10 al 12 de enero de 2024, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 01, de fecha 03 de enero de 2024, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación para contratar el “**Servicio de Ambulancias para Actividad Cultura Verano Buin Tour 2024**”.

3.- El Memorándum N° 31 de fecha 08 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las consultas, respuestas y aclaraciones de la Licitación Pública denominada “**Servicio de Ambulancias para Actividad Cultura Verano Buin Tour 2024**” ID 2723-1-LE24. Se adjunta la siguiente documentación como respaldo:

- Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la licitación ID 2723-1-LE24, firmadas por el Director de Desarrollo Comunitario y por el Secretario Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, realizadas a la Licitación Pública denominada “**Servicio de Ambulancias para Actividad Cultura Verano Buin Tour 2024**” ID 2723-1-LE24; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratífíquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, correspondientes a la licitación ID 2723-1-LE24, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 03.01.2024	
Hasta el 05.01.2024	05.01.2024

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. MSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\0º TC\Respuestas y Aclaraciones\Servicio de Ambulancias para actividad Cultura Verano Buin Tour 2024.doc

CONSULTAS, RESPUESTAS y ACLARACIONES
"Servicio de Ambulancias para Actividad, Cultura Verano Buin Tour 2024"
ID 2723-1-LE24

Nº	Fecha y hora	Consultas y Respuestas
1	04-01-2024 10:00:41	en relación a los plazos de ejecución del servicio I programación comienza el 06 de enero, pero la adjudicación es con fecha 18 de enero, y de acuerdo a las bases en el punto 17.5 "se dará por iniciado el servicio una vez se encuentre totalmente tramitado el decreto que aprueba el contrato" Respuesta Remítase a las Aclaraciones Generales.
2	04-01-2024 10:03:33	una de las prohibiciones es que el personal de la ambulancia no debe permanecer dentro de la ambulancia? tendrán un lugar distinto a donde esta estacionada la ambulancia???? Respuesta Sí.
3	04-01-2024 10:09:05	por que solicitan que el chofer sea calificado por la SEREMI, siendo que solo debe contar con licencia clase A???? se refiere a que también debe tener los cursos asociado a desempeño de su labor? Respuesta Se solicita que el chofer cuente con los cursos calificados por la SEREMI, esto en razón, de apoyo a los paramédicos en los primeros auxilios.
4	04-01-2024 12:48:19	Favor aclarar la contradicción aparente en relación con que la primera prestación de servicios está programada para el 6 de enero y el cierre de ofertas es el 10 de enero, luego es imposible que aquello pueda suceder. Respuesta Remítase a las Aclaraciones Generales.
5	04-01-2024 15:18:10	la documentación del personal y de las ambulancias se deben presentar como anexos a esta licitación o se solicitaran en la firma del contrato Respuesta Se debe adjuntar en la oferta del proveedor.
6	05-01-2024 12:44:14	PARA ACREDITAR LOS SERVICIOS DEL FORMULARIO N°4, PUEDEN SER DISTINTOS EVENTOS CON DISTINTAS ORDENES DE COMPRA PERO DE UNA MISMA INSTITUCION? Respuesta Sí se acepta, esto en conformidad a lo establecido en la Nota 1 del punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas.

ACLARACIONES GENERALES

En relación a los servicios requeridos, se aclara que no se deben considerar los eventos de los días 06 y 13 de enero de 2024 y en virtud de ello, es necesario efectuar las siguientes aclaraciones:

ACLARACIÓN N° 1

En relación a lo establecido en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas, se aclara lo siguiente:

Donde Dice:

- b) El servicio será financiado totalmente con recurso de la Municipalidad de Buin.
- **Los gastos que irroga el presente servicio serán imputados al ítem presupuestario 215.22.08.999 denominada “Otros”; del clasificador presupuestario aprobado mediante el Decreto N° 854 de 02 de diciembre de 2004 del Ministerio de Hacienda.**
 - **Presupuesto Total Disponible \$12.000.000, Impuestos Incluidos.**

El financiamiento considera el valor total del servicio, incluyendo todos los gastos que demande la ejecución del mismo.

Debe Decir:

- b) El servicio será financiado totalmente con recurso de la Municipalidad de Buin.
- **Los gastos que irroga el presente servicio serán imputados al ítem presupuestario 215.22.08.999 denominada “Otros”; del clasificador presupuestario aprobado mediante el Decreto N° 854 de 02 de diciembre de 2004 del Ministerio de Hacienda.**
 - **Presupuesto Total Disponible \$8.000.000, Impuestos Incluidos.**

El financiamiento considera el valor total del servicio, incluyendo todos los gastos que demande la ejecución del mismo.

ACLARACIÓN N° 2

En relación a lo establecido en el punto 4 letra d) de las Bases Administrativas, se aclara lo siguiente:

Donde Dice:

- d) **Plazo de Ejecución:** Los servicios se realizarán en el horario establecido en el ítem III de las Bases Técnicas y de acuerdo a la siguiente programación:

ENERO 2024	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN
Sábado 06	Maipo	Estadio Maipo	Serrano 475
Sábado 13	Valdivia de Paine	Estadio Valdivia de Paine	Avenida Estadio 76
Sábado 20	Linderos	Estadio Linderos	Panamericana Sur Kilómetro 38, salida Linderos camino Cervera s/n

FEBRERO 2024	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN
Sábado 03	Viluco	Estadio Viluco	Ruta G-46 esquina Ruta G-20
Sábado 10	Alto Jahuel	Estadio Alto Jahuel	Camino Padre Hurtado, Alto Jahuel
Sábado 24	Nuevo Buin	Complejo Deportivo	Bajos de Matte 783

Para lo anterior, se deberá levantar un Acta de Inicio del Servicio en las condiciones establecidas en el punto 17.5 de las presentes Bases. Con todo, el contrato y el decreto que lo aprueba deberá estar totalmente tramitado previo al inicio del servicio.

Debe Decir:

- d) **Plazo de Ejecución:** Los servicios se realizarán en el horario establecido en el ítem III de las Bases Técnicas y de acuerdo a la siguiente programación:

ENERO 2024	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN
Sábado 20	Linderos	Estadio Linderos	Panamericana Sur Kilómetro 38, salida Linderos camino Cervera s/n

FEBRERO 2024	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN
Sábado 03	Viluco	Estadio Viluco	Ruta G-46 esquina Ruta G-20
Sábado 10	Alto Jahuel	Estadio Alto Jahuel	Camino Padre Hurtado, Alto Jahuel
Sábado 24	Nuevo Buin	Complejo Deportivo	Bajos de Matte 783

Para lo anterior, se deberá levantar un Acta de Inicio del Servicio en las condiciones establecidas en el punto 17.5 de las presentes Bases. Con todo, el contrato y el decreto que lo aprueba deberá estar totalmente tramitado previo al inicio del servicio.

ACLARACIÓN N° 3

En relación a lo establecido en el primer párrafo del punto 13.5 “**Informe de la Comisión Evaluadora**” de las Bases Administrativas, se aclara lo siguiente:

Donde Dice:

La Comisión Evaluadora emitirá dentro de los **quince (15) días corridos** siguientes a la fecha de apertura de la licitación, un informe dirigido al Sr. Alcalde, el que contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes, observaciones al acto de apertura, el análisis técnico, económico y el cuadro comparativo de las ofertas evaluadas, indicando criterios de evaluación y sus ponderaciones, la asignación de puntajes y las fórmulas de cálculo que hayan obtenido los respectivos proponentes, las ofertas que se hayan declarado inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases, especificando los requisitos incumplidos, la proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad y/o la proposición de adjudicación.

Debe Decir:

La Comisión Evaluadora emitirá dentro de los **cinco (5) días corridos** siguientes a la fecha de apertura de la licitación, un informe dirigido al Sr. Alcalde, el que contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes, observaciones al acto de apertura, el análisis técnico, económico y el cuadro comparativo de las ofertas evaluadas, indicando criterios de evaluación y sus ponderaciones, la asignación de puntajes y las fórmulas de cálculo que hayan obtenido los respectivos proponentes, las ofertas que se hayan declarado inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases, especificando los requisitos incumplidos, la proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad y/o la proposición de adjudicación.

ACLARACIÓN N° 4

En relación a lo establecido en el primer párrafo del punto 15.1 “**Formalización del Contrato**” de las Bases Administrativas, se aclara lo siguiente:

Donde Dice:

Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el Adjudicatario y la Municipalidad de Buin. La firma del contrato se deberá realizar dentro de los **quince (15) días** hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del Decreto de adjudicación en el sistema de información. No obstante, este plazo podrá ser ampliado en siete (7) días hábiles administrativos más, previa solicitud por escrito del adjudicatario, por motivos fundados y antes del vencimiento del plazo original.

Debe Decir:

Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el Adjudicatario y la Municipalidad de Buin. La firma del contrato se deberá realizar dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del Decreto de adjudicación en el sistema de información. No obstante, este plazo podrá ser ampliado en siete (7) días hábiles administrativos más, previa solicitud por escrito del adjudicatario, por motivos fundados y antes del vencimiento del plazo original.

ACLARACIÓN N° 5

En relación a lo establecido en el punto 16.2 “**Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**” de las Bases Administrativas, se aclara lo siguiente:

Donde Dice:

Plazo de Entrega	Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
-------------------------	---

Debe Decir:

Plazo de Entrega	Dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
-------------------------	---

ACLARACIÓN N° 6

En relación a lo establecido en el ítem II “**DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**” de las Bases Técnicas, se aclara lo siguiente:

Donde Dice:

Las presentes especificaciones técnicas entregan información específica sobre la materia de la propuesta, ello a modo de detallar de mejor manera las necesidades administrativas y características mínimas requeridas para el servicio a contratar, las cuales serán en las siguientes localidades: Maipo, Valdivia de Paine, Linderos, Viluco, Alto Jahuel y Nuevo Buin.

Debe Decir:

Las presentes especificaciones técnicas entregan información específica sobre la materia de la propuesta, ello a modo de detallar de mejor manera las necesidades administrativas y características mínimas requeridas para el servicio a contratar, las cuales serán en las siguientes localidades: Linderos, Viluco, Alto Jahuel y Nuevo Buin.

ACLARACIÓN N° 7

En relación a lo establecido en el ítem VII “**DURACIÓN DEL SERVICIO**” de las Bases Técnicas, se aclara lo siguiente:

Donde Dice:

ENERO 2024	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN
Sábado 06	Maipo	Estadio Maipo	Serrano 475
Sábado 13	Valdivia de Paine	Estadio Valdivia de Paine	Avenida Estadio 76
Sábado 20	Linderos	Estadio Linderos	Panamericana Sur Kilómetro 38, salida Linderos camino Cervera s/n
FEBRERO 2024	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN
Sábado 03	Viluco	Estadio Viluco	Ruta G-46 esquina Ruta G-20
Sábado 10	Alto Jahuel	Estadio Alto Jahuel	Camino Padre Hurtado, Alto Jahuel

Sábado 24	Nuevo Buin	Complejo Deportivo	Bajos de Matte 783
-----------	------------	--------------------	--------------------

Debe Decir:

ENERO 2024	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN
Sábado 20	Linderos	Estadio Linderos	Panamericana Sur Kilómetro 38, salida Linderos camino Cervera s/n
FEBRERO 2024	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN
Sábado 03	Viluco	Estadio Viluco	Ruta G-46 esquina Ruta G-20
Sábado 10	Alto Jahuel	Estadio Alto Jahuel	Camino Padre Hurtado, Alto Jahuel
Sábado 24	Nuevo Buin	Complejo Deportivo	Bajos de Matte 783

ACLARACIÓN N° 8

En relación a lo señalado en el Formato N° 7 adjunto a las Bases Administrativas, se aclara lo siguiente:

Donde Dice:

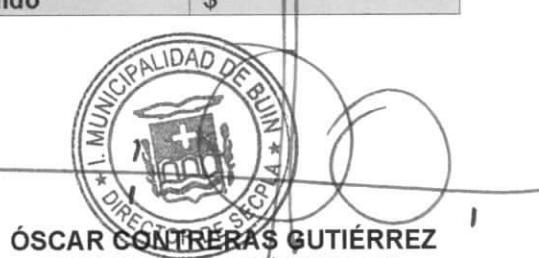
ENERO 2024	LOCALIDAD	Valores Netos	Valor Total, Impuesto Incluido
Sábado 06	Maipo	(*) \$	\$
Sábado 13	Valdivia de Paine	(*) \$	\$
Sábado 20	Linderos	(*) \$	\$
FEBRERO 2024	LOCALIDAD		
Sábado 03	Viluco	(*) \$	\$
Sábado 10	Alto Jahuel	(*) \$	\$
Sábado 24	Nuevo Buin	(*) \$	\$
Valor Total Impuesto Incluido			\$

Debe Decir:

ENERO 2024	LOCALIDAD	Valores Netos	Valor Total, Impuesto Incluido
Sábado 20	Linderos	(*) \$	\$
FEBRERO 2024	LOCALIDAD		
Sábado 03	Viluco	(*) \$	\$
Sábado 10	Alto Jahuel	(*) \$	\$
Sábado 24	Nuevo Buin	(*) \$	\$
Valor Total Impuesto Incluido			\$



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



ÓSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

GEO / RMM